

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA NÚMERO 098 DE 2023

(26 ABR 2023)

Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, el inciso 3 del numeral 2 del artículo 9.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 21 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, la toma de posesión e intervención forzosa administrativa es una medida especial que tiene por finalidad "(...), establecer si la entidad vigilada debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones (...)".

Que el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, señala: "...la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar (...) Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza (...) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".

Que el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993 modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, prevé que "*Cuando no se disponga la liquidación de la entidad, la toma de posesión no podrá exceder del plazo de un (1) año, prorrogable (...) por un plazo no mayor de un año; si en ese lapso no se subsanaren las dificultades que dieron origen a la toma de posesión, (...) dispondrá la disolución y liquidación de la institución vigilada. Lo anterior sin perjuicio de que el Gobierno por resolución ejecutiva autorice una prórroga mayor cuando así se requiera en razón de las características de la entidad.*" (Negrilla fuera de texto).

Que, en virtud de lo expuesto, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 2118 del 27 de abril de 2020, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS** identificada con NIT. 838.000.096-7, por el término de un (1) año, medida prorrogada mediante la Resolución 5234 de 2021, por el término de un (1) año, es decir, del 27 de abril de 2021 hasta el 27 de abril de 2022.

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

Que el Gobierno Nacional a través de la Resolución Ejecutiva 087 del 26 de abril de 2022, autorizó a prórroga del término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA — AMAZONAS**, por el término de un (1) año, contados a partir del 28 de abril de 2022 hasta el 27 de abril de 2023.

Que han fungido como agente especial interventor de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA — AMAZONAS** los señores Albert Ferney Giraldo Varón identificado con cédula de ciudadanía número 94.397.996 y la señora Saida Viviana Herreño Prieto identificada con cédula de ciudadanía número 27.984.567 y actualmente se encuentra ejerciendo dicha calidad el señor Lain Eduardo Lopez Martínez identificado con cédula de ciudadanía número 84.033.862, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 202242000008068-6 del 22 de noviembre de 2022 y posesionado mediante Acta No. DPSS-I-014-2022 del 24 de noviembre del mismo año.

Que mediante radicado 20239300400719242 del 6 de marzo de 2023, el agente de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS** dio a conocer el estado actual del proceso intervención de la de la ESE en los diferentes componentes, del cual se extracta lo siguiente:

"La ESE Hospital San Rafael cuenta con una sede central ubicada en el municipio de Leticia, un hospital local; ubicado en el municipio de Puerto Nariño y 7 Centros de Salud adscritos en las ANM de: Tarapacá, Puerto Arica, El Encanto, La Chorrera, Puerto Santander, Miriti-Parana y La Pedrera, construidos desde hace más de 20 años. Adicionalmente cuenta con 2 puestos de salud, en Puerto Alegría y La Victoria, este último sin infraestructura para la prestación de algún servicio de salud, se dispone de una enfermera profesional que se ubica en un CDI para atención básica, mientras que en Puerto Alegría se cuenta con una pequeña infraestructura para atención de usuarios de baja complejidad y se cuenta con un enfermero y dos auxiliares.

(...)

Teniendo en cuenta esta información se describe la capacidad instalada por cada sede.

CÓDIGO DE HABILITAC	NOMBRE DE PRESTADOR	TERRITORIO	No. CAMAS DE HOSPITALIZACION	No. CAMAS CUIDADOS INTERMEDIOS	No. CAMAS DE OBSERVACION URGENCIAS
910010001901	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	LETICIA	53	20	27
914050001914	C.S DE LA CHORRERA - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	LA CHORRERA	3	NA	3
914070001915	C.S. DE LA PEDRERA - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	LA PEDRERA	3	NA	3
914600001917	C.S. DE MIRITÍ - PARANA - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	MIRITÍ - PARANA	2	NA	2
915360001920	C.S. DE PUERTO ARICA - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	PUERTO ARICA	4	NA	2
916690001926	C.S. DE PUERTO SANTANDER - E.S. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	PUERTO SANTANDER	3	NA	3
912630001911	C.S. SAN RAFAEL - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	EL ENCANTO	3	NA	3
917980001927	C.S. TARAPACÁ - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	TARAPACÁ	4	NA	3
915400001925	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	PUERTO NARIÑO	10	NA	5
		TOTAL	85	20	51

(...)

Estándar Talento Humano: *Se ha logrado alcanzar un porcentaje alto en la contratación de personal requerido de acuerdo a los servicios habilitados en cada una de las sedes adscritas a la E.S.E.*

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se proroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

SEDE	TALENTO HUMANO 2021	TALENTO HUMANO 2022	TALENTO HUMANO 2023
PUERTO NARIÑO	83,3	98,75	98,95
CHORRERA	85,53	94,53	95,56
MIRITI	66,45	92,62	94,42
PEDRERA	82,3	92,48	92,48
PUERTO SANTANDER	75,56	89,05	90,12
PUERTO ARICA	86,76	87,48	90,89
SAN RAFAEL DEL ENCANTO	85,28	87,27	89,95
TARAPACA	84,66	88,83	91,64
LETICIA	84,35	92,91	95,37

Infraestructura

SEDE	INFRAESRUCTURA 2021	INFRAESRUCTURA 2022	INFRAESRUCTURA 2023
PUERTO NARIÑO	79,45	91,56	91,56
CHORRERA	57,54	88,58	88,58
MIRITI	48,71	49,91	52,71
PEDRERA	39,96	51,75	52,42
PUERTO SANTANDER	41,29	47,39	53,72
PUERTO ARICA	36,17	38,84	50,62
SAN RAFAEL DEL ENCANTO	56,75	41,87	53,61
TARAPACA	51,3	37,47	54,44
LETICIA	75,3	82,47	81,64

En este estándar se logra observar que el incremento porcentual no ha sido significativo, lo cual obedece a que únicamente se ha podido intervenir de mantenimientos a la planta física. En el alcance general de las actividades realizadas en cada una de las sedes se realizaron adecuaciones y mejoras en cubiertas y sus estructuras, instalación de cielos rasos, eliminación de humedad en paredes y techos, recuperación de espacios que estaban utilizados para almacenamiento de inservibles, pintura epóxica en áreas internas y externas, cambio de puertas y ventanas con material de fácil limpieza y desinfección, entre otros

(...)

Dotación

SEDE	DOTACION 2021	DOTACION 2022	DOTACION 2023
PUERTO NARIÑO	85,3	93,34	93,34
CHORRERA	66,48	97,19	97,19
MIRITI	54,49	79,47	80,43
PEDRERA	63,46	71,46	79,49
PUERTO SANTANDER	67,53	69,78	81,82
PUERTO ARICA	49,58	70,2	80,12
SAN RAFAEL DEL ENCANTO	78,32	79,21	81,43
TARAPACA	65,7	71,63	80,26
LETICIA	82,5	85,82	88,49

Desde las diferentes coordinaciones se ha realizado la identificación de las distintas necesidades incluyendo la de equipos biomédicos, equipos de cómputo, muebles y enseres de los cuales se ha realizado la priorización de equipos biomédicos antropométricos. Se ha logrado desarrollar diferentes actividades para cumplir con la información documentada y disponible requerida en cada sede; se realiza entrega por parte de la empresa INBIOMECS hojas de vida de equipos biomédicos e inventarios de los centros de salud de las Áreas No Municipalizadas.

Se realiza capacitaciones sobre el uso adecuado de los equipos, correcta limpieza y desinfección de equipos biomédicos (...). Igualmente se viene ejecutando los mantenimientos preventivos de

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

acuerdo al cronograma del plan de mantenimiento hospitalario, se realizan los mantenimientos correctivos según la necesidad de cada sede y servicio.

Se logró la adquisición de un bote ambulancia para el traslado de pacientes desde el Hospital Local de Puerto Nariño hacia el Hospital San Rafael de Leticia. Como también se logró la dotación de moto cargueros para algunas Áreas No Municipalizadas con el fin de apoyar en el transporte de equipos, insumos y medicamentos.

Medicamentos, insumos y dispositivos médicos

SEDE	MEDICAMENTOS 2021	MEDICAMENTOS 2022	MEDICAMENTOS 2023
PUERTO NARIÑO	89,01	97,01	97,01
CHORRERA	63,15	91,47	91,47
MIRITI	48,18	72,59	81,52
PEDRERA	64,97	65,75	79,83
PUERTO SANTANDER	68,72	69,27	81,54
PUERTO ARICA	72,59	69,82	82,62
SAN RAFAEL DEL ENCANTO	67,22	69,27	79,51
TARAPACA	56,93	60,93	79,81
LETICIA	90,6	92,73	92,78

Durante la intervención se ha logrado mejorar el proceso de adquisición y entrega de medicamentos, insumos y dispositivos médicos a fin de garantizar la disponibilidad de estos para responder a las necesidades en la atención de pacientes en las diferentes sedes. A nivel de la sede Leticia se ha mantenido el control para la disponibilidad permanente de medicamentos intrahospitalarios, mediante inventarios mensuales de la farmacia.

(...)

Procesos prioritarios

SEDE	PROCESOS PRIORITARIOS 2021	PROCESOS PRIORITARIOS 2022	PROCESOS PRIORITARIOS 2023
PUERTO NARIÑO	63,12	79,45	86,46
CHORRERA	53,44	61,78	83,14
MIRITI	44,8	62,42	82,59
PEDRERA	54,55	62,65	83,13
PUERTO SANTANDER	64,63	64,76	80,86
PUERTO ARICA	67,45	61,45	79,64
SAN RAFAEL DEL ENCANTO	48,34	62,56	80,52
TARAPACA	48,2	63,45	79,37
LETICIA	82,4	84,45	90,27

Se logró realizar un inventario documental necesario para cada servicio donde se delegó compromisos de estructurar e implementar la documentación con la que no contaba el Hospital, al igual que realizar actualizaciones a los documentos con los nuevos lineamientos externos e internos como también el ajuste estructural teniendo en cuenta los nuevos modelos estandarizados de manuales, protocolos, guías y procedimientos. Se espera que en transcurso del primer trimestre de 2023 se cuente con la totalidad de documentos requeridos en cada una de las sedes y servicios. Como parte de implementación de barreras de seguridad para la prevención de incidentes y/o eventos adversos se adoptaron 19 paquetes instruccionales

Historias Clínicas

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

SEDE	HISTORIA CLINICA 2021	HISTORIA CLINICA 2022	HISTORIA CLINICA 2023
PUERTO NARIÑO	78,45	97,76	97,76
CHORRERA	75,68	90,31	90,31
MIRITI	53,36	87,19	88,56
PEDRERA	65,73	85,23	87,42
PUERTO SANTANDER	65,45	88,65	88,89
PUERTO ARICA	75,58	87,66	89,26
SAN RAFAEL DEL ENCANTO	73,59	89,78	89,78
TARAPACA	88,5	89,5	89,85
LETICIA	78,29	81,2	90,45

En este estándar se debe tener en cuenta que en la sede Leticia cuenta con un software para el manejo de información denominado Dinámica Gerencial, que cumple con los criterios exigidos y aplicables por la norma de habilitación, así mismo, se cuenta con formatos para diligenciamiento en físico de historias clínicas y soportes como consentimientos informados, disentimiento, notas, formatos de pretest, etc. Se ha logrado ir actualizando el software de acuerdo a los requerimientos internos y externos por parte de la empresa con dominio de Dinámica Gerencial.

Igualmente se ha hecho un avance significativo en la actualización de los formatos de historia clínica para atención en consulta externa y consultas de Protección Específica y Detección Temprana bajo la Resolución 3280. Estos formatos ya fueron aprobados e implementados en Hospital Local de Puerto Nariño y en las 9 sedes del hospital ubicado en las Áreas no municipalizadas.

(...)

• **Interdependencia**

SEDE	INTERDEPENDENCIAS 2021	INTERDEPENDENCIAS 2022	INTERDEPENDENCIAS 2023
PUERTO NARIÑO	75,74	92,24	92,84
CHORRERA	52,43	93,33	93,62
MIRITI	76,67	94,67	94,67
PEDRERA	73,24	89,33	89,93
PUERTO SANTANDER	66,49	92,3	92,37
PUERTO ARICA	65,45	89,33	90,43
SAN RAFAEL DEL ENCANTO	55,49	89,3	89,34
TARAPACA	68,6	86,45	91,45
LETICIA	87,28	98,21	100

✓ **Lavandería:** Está disponible las 24 horas del día, con la recepción, inactivación, lavado y distribución de material de lavado como son la lencería de camas y camillas entre otros.

✓ **Alimentación:** guiado por la nutricionista de la institución que se encarga de generar las minutas de alimentos, y supervisión del cumplimiento de las condiciones óptimas de los alimentos.

✓ **Proveedor de Componentes sanguíneos:** monitoreado por la coordinación de laboratorio y el comité transfusional de la institución

✓ **Vigilancia:** Equipo con disponibilidad permanente en todos los puntos de acceso de la institución para el control de ingreso y salida de usuarios, así mismo como la seguridad del personal asistencial, los bienes e inmuebles, y pacientes. Se cuenta en la sede principal y en el Hospital de Puerto Nariño con circuito cerrado

(...)

2.3.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD EN SALUD

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se proroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

El Hospital dentro de las actividades de entrega y reporte de información, viene cumpliendo con todos los reportes a los organismos de control, entidades territoriales y EAPB de manera estricta a través de las diferentes plataformas exigidas en la normatividad vigente.

(...)

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 3.1. Gestión del talento humano

(...)

Durante el mes de enero de 2023 se realizó análisis de la planta, basado en las condiciones de la planta actual, con el que se puede concluir que el nivel de provisión total de los cargos de la planta de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA es del 90,2% teniendo en cuenta que se presentan 13 vacantes del total de 133 cargos estructurados en la planta.

Del total de cargos ocupados, se evidencia que el 40% corresponde a nombramientos provisionales, el 28% corresponde a los cargos de Servicio Social Obligatorio – SSO, y el 17% son cargos de carrera administrativa; siendo estos los de mayor número de cargos asignados dentro de la planta del hospital.

Se tiene un total de 13 vacantes, de las cuales el 38,4% corresponde al nivel profesional, siendo todos ellos de Servicio Social Obligatorio que se ubican en las áreas no municipalizadas del departamento; 15,4% son técnicos operativos cuyos cargos están ubicados en la sede de Leticia y el 46,2% restante son auxiliares del área de la salud ubicados en la sede de Puerto Nariño y Leticia.

(...)

3.2. Gestión de Recursos Físicos

3.2.1. Almacén, Suministros, Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Osteosíntesis

(...)

Se ha avanzado en el tema de depuración de códigos de insumos creados en Dinámica gerencial que no se utilizan, a 30 de noviembre de 2022, el sistema registra aproximadamente 12.080 (100%) productos creados de los cuales, después de una minuciosa revisión se procede a bloquear un aproximado de 2.439 (20%) productos, porque presentan inconsistencias y no se deben usar, entre otros. (Documentos reposan en el archivo Carpeta de conciliación).

(...)

Se tiene identificado un volumen de medicamentos e insumos medico quirúrgicos vencidos, en donde en el levantamiento del inventario se pudo identificar que gran parte de estos fueron dados en donación. En esta vigencia 2023 se establecerá la depuración contable para la afectación del mismo y proceder al traslado a los diferentes organismos de control

(...)

5. ASPECTOS FINANCIEROS

(...)

El hospital a pesar de estar intervenido en los últimos dos años, 2021 y 2022, requiere implementar procesos administrativos y estrategias de mercado que permitan incrementar las ventas; y así mismo enfocarse en mantener la visión, misión, como una empresa sostenible. Para garantizar una prestación de servicio de salud óptima y de calidad; para esto se requiere conocer los costos reales de la institución, por lo que es necesario adoptar el Manual de costo, que permita el uso del módulo de Costos, el cual está subutilizado desde la vigencia 2019. Caso contrario, la implementación del módulo de activos con el cargue de los saldos iniciales de los bienes, que fue puesta en marcha a mediados del año 2022.

(...)

El hospital san Rafael de Leticia firmó el convenio interadministrativos N. 1242 del 21 de julio 2022 con la Gobernación del Amazonas para uso y ejecución de los recursos de subcomponentes

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

del subsidio a la oferta, según Res 857 del MPS por un valor de \$ 23.986.843.215,15, se recibió la transferencia por un valor de \$17.123.597.498; ingresos recibidos del Convenio 1313/2021, \$2.848.651.400.

Se recibieron recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales por un valor de \$ 32.240.000 y bienes procedentes de entidades de gobiernos, sector privado, internacional, fundaciones, entidades municipales y departamentales representado en activos fijos e insumos de materiales y suministros para la prestación de servicios de salud el valor de \$ 399.572.961

Para la vigencia 2022, se registraron Otros pasivos diferidos que corresponde a recursos recibidos por el Ministerio de la Protección social según Res 2788 del 28 dic 2022 para el apoyo a la financiación del programa de Equipos Básicos de Salud, recursos que ingresaron de \$ 1.552.170.000 el 29 de diciembre 2022.

(...)

Es evidente que los costos operacionales son superior a la venta de servicios, situación que refleja que el hospital con la venta de servicios no puede cubrir la totalidad de los costos operacionales, lo que conlleva a replanteamientos de disminuir los costos y gastos generados en la prestación de servicios o buscar alternativas para aumentar los ingresos por venta de servicios; así mismo se requiere evaluar la tarifa diferencial para las zonas no municipalizadas y solicitar financiamiento al ente territorial para estas zonas de difícil acceso, y presentación de proyectos a nivel nacional e internacional.

5.1. Ingresos presupuestales

(...)

El comportamiento del Balance presupuestal con recaudo, presenta un superávit del 0,60. Se puede deducir que, en un cubrimiento total de las obligaciones al analizar la ejecución presupuestal observamos que los ingresos por subsidio a la oferta están representando en un 47% el total de recursos recaudados significando que hay una dependencia de la liquidez inmediata de recursos no apalancados para la venta de servicios, situación que nos pone en riesgo ante una inseguridad de dicha financiación por las políticas externas.

El principal motivo de un recaudo efectivo por venta de efectivo se debe a la baja rotación de cartera producto de las dificultades en el reconocimiento de los servicios facturados y la falta de implementación de un proceso con los argumentos legales que demanda el decreto 441 de 2022 que no garantiza el debido trámite de radicación y recaudo. Proceso que se viene interviniendo con el seguimiento a la trazabilidad de facturación y cartera con el fin de optimizar el proceso.

(...)

El equilibrio presupuestal con reconocimiento que presenta la ESE, tiene un comportamiento en disminución en los meses de noviembre 2022 a enero 2023, donde se muestra una tendencia positiva, sin embargo, muy a pesar de que se tiene este comportamiento es importante dejar claro que el contrato interadministrativo con el Departamento del Amazonas por fuente de financiación subsidio a la oferta tiene gran influencia en esta conducta. De manera que, por lo anterior, los ingresos por ventas de servicios no apalancan en su totalidad los gastos operacionales, cubriendo solamente a la fecha un 76% de los mismos.

De acuerdo al diagnóstico realizado, se debe en gran parte a que el registro de las ventas de servicio no se está reflejando de manera correcta y oportuna debido a los inconvenientes con la generación de facturas y la radicación de las mismas ante las EAPB y trámite de devoluciones y glosas.

Esta situación a partir del mes de diciembre de 2022, se realizó la intervención a través de planes de contingencias estableciendo las medidas y pautas a nivel estratégico, de operaciones y de personal, para minimizar el riesgo, estableciendo acciones para actuar de manera oportuna, adecuada y efectiva ante esta situación.

(...)

Desde el área comercial con la entrada de la intervención para la vigencia 2020 – 2022, han ingresado entidades a la formalidad contractual tales como EJERCITO NACIONAL, POSITIVA ARL, FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALD PPL – FIDUCENTRAL, FIDUCENTRAL,

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se proroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA BOGOTA, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM, NORDVITAL IPS SAS, FUNDACION OPERACIÓN SONRISA COLOMBIA, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LOS MUNICIPIOS Y GOBERNACION DEL AMAZONAS, ASI COMO CONVENIO DEL SUBSIDIO A LA OFERTA entre otras entidades con tarifas competitivas para la ESE

Adicionalmente para el tercer trimestre de la vigencia 2022 comparado con las vigencias anteriores, se logró contractual y comercialmente comprometer ventas de servicios superiores (...)

5.4. Facturación

Al analizar el comportamiento de los ingresos por venta de servicios de salud en la ESE Hospital San Rafael de Leticia, se observa que se basa en aquellos que de las actividades que conllevan a la atención hospitalaria o ambulatoria de un usuario del Régimen Subsidiado, convirtiéndose en la Facturación más representativa. Desde la vigencia 2019 se han tomado diferentes alternativas para mejorar los procesos administrativos que llevan a la permanencia de una institución de salud en el mercado y que sustenten una buena facturación de los procesos, proyectando a la ESE como una empresa auto sostenible. Para ello, desde el mes de diciembre 2022, se viene realizando la intervención del proceso de facturación desde la perspectiva de un análisis a la trazabilidad de la factura, estableciendo actividades y Aquellos procedimientos que permiten conocer: el histórico, la ubicación y la trayectoria de un de la factura.

Vigencias	Contratado	Facturado	Ingresos Sin Facturar	Glosa Inicial (Objeciones pendientes de la vigencia)	Glosada Definitiva de la Vigencia	Recaudo Vigencia Actual	Recaudo Vigencias Anteriores	Total Recaudado
2019	18.753.291.913	25.523.978.364	0	44.582.950	85.235.250	17.618.320.572	5.404.042.766	23.022.363.338
2020	21.706.664.095	20.233.761.835	257.766.975	68.239.634	143.883.561	15.473.707.592	6.684.397.940	22.158.105.532
2021	35.467.920.320	29.551.073.979	965.236.571	288.366.601	196.580.034	21.439.836.909	4.610.010.733	26.049.847.642
2022	36.433.327.154	31.708.425.117	356.836.049	641.185.112	296.220.082	22.851.787.083	6.963.788.831	29.815.575.914

(...)

5.7. Cartera

(...)

Variable	2019	2020	2021	2022
Régimen Subsidiado	5.635.782.214	4.303.006.911	7.868.787.156	2.859.372.996
Población Pobre No Asegurada	561.648.156	234.215.087	20.077.927	380.093.65
Régimen Contributivo	1.797.084.747	2.275.670.820	3.586.586.923	2.859.372.996
SOAT ECAT	600.005.051	766.532.895	647.109.309	287.661.299
Otros Deudores	655.068.338	2.580.434.129	1.414.659.600	861.376.245

TOTAL CARTERA POR EDADES						
VIGENCIA	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
2020	4.692.829.863	649.925.856	1.396.183.648	958.451.799	2.462.468.676	10.159.859.842
2021	4.456.692.558	1.370.123.604	1.645.510.095	2.206.799.432	3.858.095.226	13.537.220.915
2022	5.526.382.078	569.078.667	1.711.824.601	2.248.832.882	3.985.062.708	14.041.280.936
ene-23	3.368.956.943	327.405.365	1.829.631.951	1.607.115.925	3.865.695.357	12.807.047.841

(...)

5.9. Pasivos

(...)

PASIVOS					
Variable	2019	2020	2021	2022	ene-23
TOTAL PASIVO	12.380.695.199	10.029.582.535	9.006.397.065	11.708.037.962	11.809.174.456

(...)

8. ASPECTOS JURÍDICOS

(...)

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se proroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

8.2. Estado de procesos Judiciales a cierre 2022 y a enero 2023

Se presenta 18 procesos judiciales y registrados en los estados financieros en la entidad a corte al mes de enero 2023

(...)

8.3. Recaudos títulos judiciales

Al inicio de la intervención se registraron 11 títulos judiciales por valor de \$22.575.136,35 y al cierre del mes de enero de 2023 se ha evidenciado la recuperación del 67,56% por el valor de \$15.251.302,87 y títulos pendientes por recuperar por un valor de \$ 6.330.835,48 los cuales en seguimiento se encuentra en la Superintendencia de Industria y Comercio y otros generándose las reclamaciones respectivas en espera de respuesta por parte de estos. Algunos de estos títulos pendientes, fueron objeto de conciliación entre las partes solicitándose al Banco Agrario las sabanas actualizadas para verificar estado actual de los mismos.

(...)

8.4. Derechos de petición y tutelas

Para la vigencia 2022 se presentaron 33 tutelas, las cuales se contestaron dentro de los términos de ley, al igual que los derechos de petición allegados a la ESE fueron tramitados de acuerdo a las solicitudes y dentro de los términos establecidos normativamente.

(...)

8.5. Procesos judiciales a favor de la ESE

A corte de 31 de enero de 2023 se tiene identificados 4 procesos a favor de la ESE, de las cuales 1 de ellas, en contra de la Gobernación del Meta se tiene una sentencia de mandamiento de pago

(...)

10. ASPECTOS TECNICO ASISTENCIALES

10.1.2. Servicios ambulatorios

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, tiene habilitado los servicios ambulatorios de consulta externa de I Nivel y II Nivel. Actualmente se prestan servicios tanto para la población afiliada al régimen subsidiado, contributivo, fuerzas militares, magisterio, regímenes de excepción, entre otros. Las modalidades de contratación suscritas con las entidades corresponden a la capitación, evento y paquetes.

Se Prestan los servicios de:

5. Medicina General
6. Odontología
7. Medicina Especializada
8. Psicología
9. Nutrición
10. Trabajosocial
11. PEDT (PYP)" (sic)

"De la misma forma se realizó adecuación de área para la prestación del servicio de Promoción y mantenimiento de la Salud. En el cual se tienen las áreas específicas para la atención de los diferentes ciclos de vida al igual espacio para la toma de citologías de manera continua de lunes a sábados y todo lo relacionado con métodos anticonceptivos entre otros basados en la Resolución 3280 de 2018. De la misma forma se ha dado fortalecimiento en las ANM y el HLPN en los procesos de PYP como fue la adaptación de la HC que cumpliera con los requisitos de la 3280

10.1.3. Servicios Hospitalarios

La ESE cuenta con un total de 77 camas distribuidas de la siguiente manera:

✓ UCIM 20 camas

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se proroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

- ✓ Hospitalización adultos 41 camas
- ✓ Hospitalización pediátrica 13 camas
- ✓ Trabajo de parto 3 camas.

(...)

10.1.4. Servicios Quirúrgicos

La ESE cuenta con 2 salas de cirugías, las cuales se encuentran dotadas en su totalidad, funcionales dando respuesta a las necesidades de cirugías programadas y de urgencias de II Nivel. A la fecha y en relación al indicador mínimo de gestión porcentaje de cancelación de cirugías programadas ha estado dentro de la meta establecida, las pocas cancelaciones que se han presentado en la institución se ha levantado planes de mejora para minimizar la ocurrencia de las mismas siendo estos planes efectivos dado que se ha mantenido estable dicho indicador.

De la misma forma se ha aumentado la productividad de las salas pasando desde el inicio de la intervención un promedio mensual de 60 cirugías programadas, en el 2020 y a corte del 31 de enero de 2023 un promedio mensual de 215 cirugías programadas.

10.1.5. Urgencias

Desde el inicio de la intervención, se realizó una reorganización de la urgencia, en donde, se estableció el Triage el cual esta funcional las 24 atendido por profesional en enfermería. Se cuenta con dos consultorios médicos y con el talento humano para la prestación de los servicios. El área de urgencias cuenta con los espacios definidos y establecidos normativamente. Se cuenta con 33 camas para la observación y se cuenta con el personal médico para la observación, personal de enfermería y auxiliares.

(...)

CONCLUSIÓN

Una vez analizado el comportamiento administrativo, jurídico, asistencial y financiero de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA y de sus sedes adscritas, previos al proceso de interventoría donde se encontraron hallazgos consignados en la auditoría especial realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, que conllevaba a un riesgo del equilibrio financiero y aun colapso en la garantía de la prestación del servicio en salud, por lo que fue objeto de una intervención forzosa administrativa, para el análisis de medidas de salvamento o en su defecto de liquidación definitiva de la institución. Una vez iniciada el primer ciclo de intervención y luego del análisis de los factores que venían incidiendo en la evolución de los resultados tanto administrativos, jurídicos, asistenciales y financieros se llega a la conclusión de una viabilidad institucional mediante la aplicación y seguimiento de un plan de acción que se inició a partir del 27 de abril del 2020. Durante el periodo del 27 de abril de 2020 a la fecha se han producido importantes cambios y avances en la recuperación de la ESE, en aspectos relevantes como: 1) administrativos; ajuste en la planta de personal y contratistas, mejoramiento de la infraestructura de la sede central y sus demás sedes adscritas (HLPN y las 9 ANM), dotación en equipamiento médico, administrativo e industriales, garantía de la entrega de insumos, medicamentos y demás productos de forma permanente para la adecuada prestación del servicio en salud, entre otros. 2) Jurídicos; avances en la recuperación de títulos judiciales y apalancamiento contable en la provisión de procesos ejecutivos ejecutoriado, 3) Asistenciales; aumento de la capacidad instalada, apertura de nuevos servicios (UCIM, servicios ambulatorios básicos, especializados y subespecializados), mejoramiento en la capacidad diagnóstica, adquisición de una planta de oxígeno propia, entre otros, lo que ha conllevado a un incremento significativo en la producción, y 4) financieros; organización del proceso de trazabilidad de la facturación, lo que ha conllevado a un ligero incremento en la facturación y recaudo de cartera, mejoras en los días de rotación de cartera pasando de 180 días al inicio de la intervención a 162 días a la actualidad.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, al término del actual periodo de prórroga de la intervención, en aras de lograr el equilibrio financiero, la estabilidad administrativa, la seguridad jurídica y la garantía en la prestación del servicio, y teniendo en cuenta que aún persisten causas que originaron la intervención entre la que podemos resaltar: 1) Administrativo; fortalecimiento del proceso de planeación – MIPG, formalización laboral del personal asistencial y administrativo, gestión de proyectos pendientes como el de mejoramiento del apoyo diagnóstico: centro Integral de Imagenología, dotación de equipos biomédicos para las ANM a través de recursos de la Cancillería del Perú, dotación de equipos biomédicos para el Hospital Local de Puerto Nariño con

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

recursos de la Alcaldía Municipal, Garantía del cumplimiento de los estándares de habilitación en todas las sedes de la ESE 2) Jurídicos; garantizar el cumplimiento contractual de las obligaciones de las obras de mejoramiento de la infraestructura principalmente el del eje Putumayo, de tal forma que se dé la protección de los recursos y la terminación de las obras acorde a las decisiones que se tomen de manera conjunta con Supersalud y demás organismos de control, seguimiento y culminación de todos los procesos a favor y en contra de la ESE, fortalecimiento de la política de defensa del daño antijurídico, 3) Financieros; liquidación de los convenios interadministrativos de ejecución de los recursos de subsidio a la oferta de las vigencias 2020, 2021 y 2022, manejo adecuado de los recursos de subsidio a la oferta de la actual vigencia y ejecución del PIC departamental y municipal el cual ascienden a la suma de \$ 40.892.040.004, implementación del sistema de costos que nos permita valorar la efectividad en la prestación de los servicios y una adecuada negociación con las diferentes responsables del pago, mantener el proceso de trazabilidad de la facturación cumpliendo cabalmente con lo acordado en el macroproceso y los lineamientos normativos principal en lo establecido en el Decreto 441 de 2.022, y 4) Asistencial, asegurar el incremento de la producción según el análisis de capacidad instalada y de demanda de los servicios en el departamento, que nos permitan conseguir y mantener el equilibrio financiero de la ESE."

Que la Superintendente Delegada para Prestadores de Servicios de Salud, mediante concepto técnico de fecha 16 de marzo de 2023, conceptuó técnicamente que la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS**, ha realizado avances significativos respecto a la prestación del servicio de salud y se encuentra enrutada al mejoramiento, logrando subsanar hallazgos de carácter administrativo, financiero, técnico científico, mercadeo y tecnología de la información que dieron origen a la medida de intervención, debiendo de todas formas realizar acciones para garantizar su operación. Lo anterior en los siguientes términos:

- "(...)
- ✓ Cumple con el programa de mantenimiento preventivo hospitalario en la sede de Leticia y Hospital local de Puerto Nariño al adelantar las obras de adecuación y remodelación, garantizando de esta forma la prestación del servicio en condiciones adecuadas para los usuarios, sin embargo, en lo corrido de la vigencia 2023, se esta llevando a cabo la verificación de las obras realizadas con subsidio a la oferta en las zonas no municipalizadas, lo cual implica de ser necesario un ajuste en el plan de mantenimiento de la entidad..
 - ✓ Se encuentra al día con el pago de salarios, seguridad social, aportes parafiscales y el pago de honorarios a contratistas ha sufrido retrasos por la demora en la radicación de cuentas por parte los contratistas y proveedores.
 - ✓ Si bien existe una ruta para la depuración de los estados financieros con la elaboración y ejecución del plan de saneamiento contable el cual se encuentra en fase de ejecución, en el primer trimestre de 2023, el equipo interventor junto con la revisoría fiscal realizaron un ajuste de las tareas y plazos del plan de depuración con el fin de lograr la razonabilidad de los estados financieros.
 - ✓ Registra un incremento sostenido en los niveles de facturación, la cual pasó de \$1.821 millones en abril de 2020, a \$2.887 millones al cierre de enero del 2023, representando un aumento del 37%.
 - ✓ El monto acumulado de cuentas por pagar al inicio de la intervención se estableció que ascendía en promedio a la suma de \$8.709 millones, sin embargo, se encontraban subestimados, teniendo en cuenta que los hechos económicos no eran registrados bajo el principio de causación sino de devengo o pago, es decir el Hospital registraba un pasivo solo cuando lo iban a pagar; esta cifra se encuentra en \$11.809 millones.
 - ✓ Se han aprobado recursos para la ESE, por el orden de \$21.321.202.441 en la vigencia 2020, \$23.986.843.215 en la vigencia 2021 y 26.343.996.151 para la vigencia 2022, asignados al Departamento de las amazonas por parte del Gobierno Nacional en el componente de Subsidio a la Oferta, para atender obligaciones de Talento Humano, dotación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y gastos de la operación de la ESE y en las zonas no municipalizadas.
 - ✓ Se estructuraron y ejecutaron proyectos para la dotación de equipos biomédicos, con financiamiento total de la Alcaldía por valor de \$681.027.896, además de la renovación del sistema de generación y conducción de oxígeno medicinal para mejorar la atención de los

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

pacientes COVID 19 en la ESE HSRL" por valor de \$2.113.788.408, con recursos del Gobierno Nacional y el proyecto para desarrollo Implementación del Programa Hospitales Seguros Frente a Desastres por valor de \$155.000.000 el cual busca mejorar la capacidad operativa de la ESE.

- ✓ Al realizar un análisis de la ventas de servicios de salud con los gastos y costos de la operación, la ESE presenta una pérdida operacional por \$-25.402 millones; por lo tanto, lo facturado por el Hospital no estaría cubriendo los gastos y costos del servicio de salud, sin embargo con los recursos recibidos por concepto de subsidio a la oferta asignados por el gobierno nacional se ha logrado la cofinanciación de la operación atendiendo el pago de talento humano, dotación, mantenimiento Hospitalario e infraestructura y gastos de operación.*
- ✓ La entidad se encuentra realizando una reorganización del proceso de facturación con todo el personal involucrado, estableciendo un macroproceso que permita un seguimiento de las metas mensuales y trimestrales establecidas por la entidad, para el mejoramiento del proceso de facturación.*
- ✓ En el marco del seguimiento a la medida de intervención se han detectado presuntas falencias en la ejecución y culminación de algunas obras en las zonas no municipalizadas apalancadas con recursos de subsidio a la oferta, lo cual requiere que se efectuó una revisión de los contratos por parte del actual agente especial interventor y además se informe a la Supersalud sobre el estado de avance de las obras y la ejecución de los recursos.*
- ✓ La ESE viene garantizando la prestación de los servicios en todas las sedes con suficiencia de medicamentos, insumos, equipos biomédicos y el talento humano necesarios para la atención integral de los usuarios tanto del nivel I y II de complejidad.*
- ✓ Durante la intervención se reorganizó el servicio de Unidad de Cuidados Intermedios con expansión de camas de 4 a 21 camas dotadas con los elementos básicos necesarios para la atención de usuarios en estado crítico de salud, incluido ventilador mecánico en todas ellas.*
- ✓ Se ha garantizado y fortalecido la prestación de los servicios ofertados por la ESE en lo relacionado con medicina especializada tanto en modalidad presencial como por telemedicina de cirugía maxilofacial, medicina familiar, urología, otorrinolaringología, psiquiatría, gastroenterología, dermatología, reumatología, gastro pediatría, neumología, urología pediátrica, endocrinología, neumología pediátrica, ortopedia pediátrica, ginecobstetricia, pediatría, ortopedia, cirugía, medicina interna.*
- ✓ Se continua con las estrategias propuestas a fin de garantizar la Atención Primaria en Salud, con énfasis en la prevención, diagnóstico temprano, atención de enfermedades y procesos de rehabilitación.*
- ✓ Se ha fortalecido la Política de seguridad del paciente a nivel institucional con acciones estratégicas de actualización, capacitación y medición de las adherencias, en todas las sedes.*
- ✓ Se continuar mostrando un resultado satisfactorio en la oportunidad de respuesta a los requerimientos de los juzgados en cada una de las fases procesales de las demandas, así como la respuesta a las acciones de tutela.*
- ✓ La ESE ha mostrado gestión y avances en cuanto a obtención de información y recuperación de títulos judiciales conforme a lo certificado por la entidad en el formato IPS17, siendo necesario que la ESE sea consciente de que esta actividad debe ser de ejecución permanente por cuanto los datos pueden variar conforme se va solicitando y allegando la información correspondiente.*
- ✓ La ESE cuenta con la Resolución 0567 del 23 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta el manual de la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la ESE Hospital San Rafael de Leticia", lo cual se constituye en un elemento fundamental, por cuanto al inicio de la medida de intervención no se contaba con metodología para la medición del riesgo y tampoco política de prevención del daño antijurídico.*
- ✓ Desde el 24 de noviembre de 2022, fecha en la cual se posesionó el nuevo agente especial interventor, se han adoptado estrategias para mejorar la gestión contractual de la ESE, estableciendo un nuevo formato para aprobación de pólizas, acta de inicio del contrato más completas y se implementó un formato de solicitud de oferta dirigido a cada contratista para que este a su vez conozca el objeto del contrato, obligaciones, perfil, valor y de allí remita al hospital la aceptación de la propuesta para ser contratado.*

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

- ✓ *Al inicio de la intervención las pólizas de seguros se encontraban desactualizada y durante la medida especial, la ESE ha constituido diferentes tipos de pólizas de acuerdo con las actividades desarrolladas, a las cuales se les ha venido dando continuidad. (...)"*

Que la Superintendencia Delegada y la Directora de Medidas Especiales para prestadores de Servicios de Salud, el 27 de marzo de 2023, respecto a la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS**, le recomendó al Superintendente Nacional de Salud tramitar ante el Ministerio de Salud y Protección Social, la prórroga ejecutiva de la medida de intervención forzosa administrativa de que es objeto la citada ESE, por el término de un (1) año, bajo las siguientes consideraciones:

- "
- i. *De acuerdo con el análisis efectuado a los resultados reportados por la ESE Hospital San Rafael de Leticia producto del monitoreo y verificación realizado por esta Superintendencia, la ESE muestra mejoramiento en su gestión, sin embargo, todavía se encuentran pendientes actividades relacionadas con el seguimiento a la ejecución de los recursos de subsidio a la oferta, otorgados por el Gobierno Nacional al Departamento del Amazonas.*
 - ii. *La ponderación general de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA al corte de enero 2023 corresponde a 2,44 sobre 3,0, es decir que el cumplimiento al plan de acción se encuentra en el 81,33% ubicándolo en nivel ACEPTABLE, quedando pendientes actividades por ejecutar.*
 - iii. *Se viene asegurando la prestación del servicio de salud a los usuarios en condiciones de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad clínica y calidad, no obstante, es importante que la ESE fortalezca los servicios de atención primaria en las áreas no municipalizadas.*
 - iv. *Aunque se han fortalecido los procesos de facturación, radicación y seguimiento a glosas, así como el proceso de depuración contable, se requiere continuar las acciones de mejora, con el fin de lograr la viabilidad de la operación, su estabilidad financiera y la garantía de derecho a la salud en el territorio.*

Que, el 28 de marzo de 2023, el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, recomendó al Superintendente Nacional de Salud sugerir y tramitar ante el Gobierno Nacional, la autorización de una prórroga de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA** por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social emitió concepto técnico mediante memorando radicado con el número 202323110145893 del 19 de abril de 2023 y con fundamento en la información suministrada por la Superintendencia Nacional de Salud concluyó que *"En el marco de lo presentado y justificado por la Superintendencia Nacional de Salud y teniendo en cuenta la situación que presenta actualmente la ESE, en relación a la producción de servicios, los ingresos y los gastos comprometidos, el equilibrio y la eficiencia, así como la venta de servicios de salud de acuerdo a la información reportada en el SIHO, y teniendo en cuenta las acciones que recomienda la Superintendencia Nacional de Salud debe realizar el Interventor, se considera viable prorrogar la medida de intervención forzosa administrativa para administrar de la ESE Hospital San Rafael de Leticia ..."*

Que conforme con lo expuesto, el Gobierno Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999 y el inciso 3 del numeral 2 del artículo 9.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, autoriza la prórroga de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS**, por el término de un (1) año con el fin de darle continuidad a las acciones propuestas en el Plan de Acción, así como lograr la estabilidad financiera y administrativa de la ESE y una adecuada prestación del servicio de salud para los usuarios.

Continuación de la resolución ejecutiva "Por medio de la cual se proroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS"

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR la prórroga de la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La prórroga será hasta por el término de un (1) año, esto es desde el 28 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2024. La Superintendencia Nacional de Salud, podrá disponer el levantamiento de la medida de intervención antes del vencimiento de la presente prórroga.

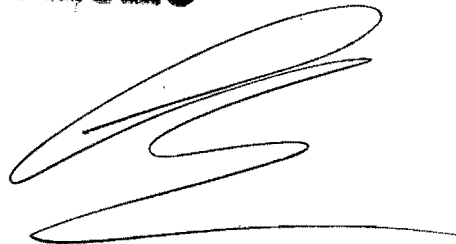
Artículo 2. COMUNICAR la presente resolución al señor **Lain Eduardo Lopez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.033.862, en calidad de Agente Especial Interventor de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS**, al Gobernador del departamento del Amazonas y al Superintendente Nacional de Salud.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a,

26 ABR 2023



DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Ministra de Salud y Protección Social